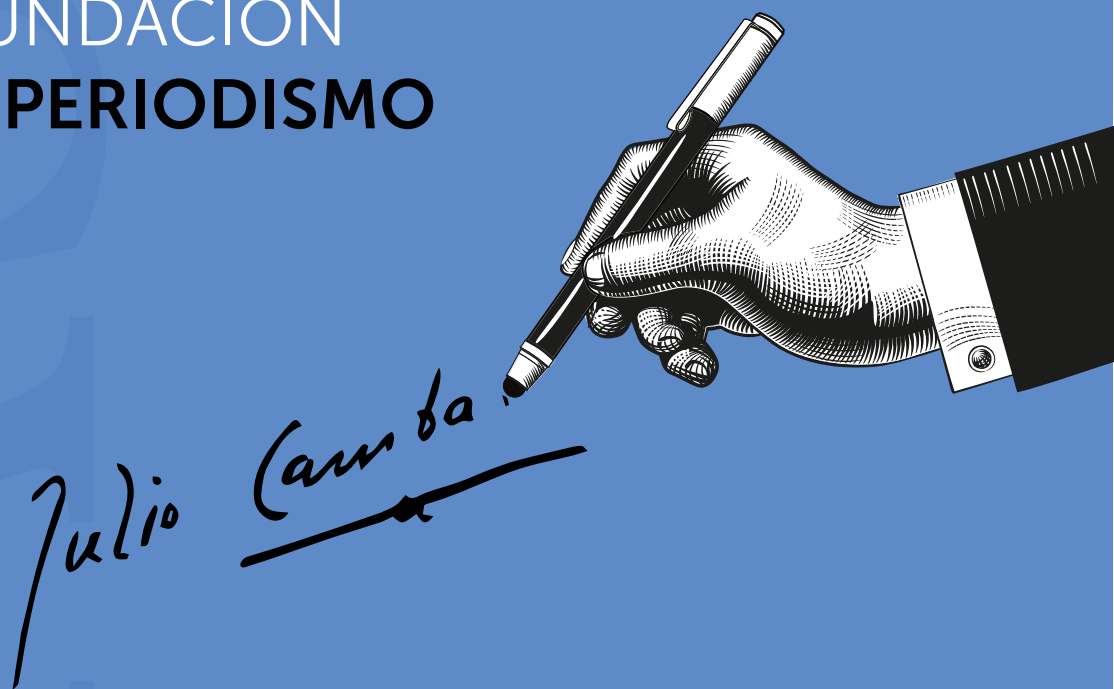


XLVII
PREMIO INTERNACIONAL
AFUNDACIÓN
DE PERIODISMO



El **Premio Internacional Afundación de Periodismo Julio Camba** se convoca para promover la excelencia periodística a través del reconocimiento de artículos literarios y de opinión.

JULIO CAMBA (Vilanova de Arousa, 1884 - Madrid, 1962) pertenece a la estirpe de los grandes escritores que desarrollaron buena parte de su actividad en los periódicos, al igual que Wenceslao Fernández Flórez, Josep Pla, Azorín, Álvaro Cunqueiro, Max Aub, Corpus Barga... La obra de Camba, personaje viajero, corresponsal en distintos países, autor de espíritu libre y talento liberal, se caracteriza por la imaginación y el humor, la capacidad de observación y un espíritu crítico, literario, que captura al lector con inteligencia y extraordinaria eficacia. Recogida en diversas publicaciones, su producción sigue siendo estudiada tanto en las facultades de Humanidades como de Periodismo.

Bases de la convocatoria

1. El XLVII Premio Internacional Afundación de Periodismo Julio Camba admitirá únicamente **trabajos de periodismo literario o artículos de opinión, firmados o con seudónimo**, con una extensión **máxima de mil doscientas palabras**, publicados en lengua castellana entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026.
2. Podrán participar todos los autores y autoras mayores de edad que cumplan con los requisitos señalados en estas bases y que no hayan sido premiados/as en concursos o certámenes de Afundación en los cinco años anteriores al año en que se falla el premio.
3. Las candidaturas podrán ser presentadas por los/las propios/as autores/as interesados/as, por otras personas o por instituciones de renombre.
4. Los artículos no pueden haber sido premiados en ningún otro concurso o certamen antes de la fecha de la resolución por el jurado del presente premio.
5. Podrán presentarse trabajos publicados en medios de comunicación escritos, impresos o digitales, tales como periódicos o revistas, de consolidada trayectoria. No se admitirán textos publicados en soportes impresos o digitales autoeditados ni de producción individual, tales como blogs o bitácoras, ni tampoco publicados en medios institucionales, independientemente de su carácter público o privado.
6. Las propuestas deberán presentarse en formato electrónico (PDF) de la página completa del periódico o revista donde el artículo haya sido publicado, adjuntando también el artículo en versión documento de Word.
7. Solo se admitirá un trabajo por persona, que deberá presentarse cumplimentando el formulario diseñado por Afundación a tal efecto y que estará accesible en este **ENLACE** y en la página web de Afundación (www.afundacion.org). **El plazo de recepción de trabajos finalizará el día 10 de septiembre de 2026.**

Se valorarán los artículos, conforme a criterios de calidad y creatividad, que promuevan valores cívicos y éticos, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sociedades más informadas, críticas y responsables.

Fallo

Para la asignación del XLVII Premio Internacional Afundación de Periodismo Julio Camba se designará un jurado, que estará constituido por personas de reconocido prestigio en los ámbitos periodístico, literario y/o académico. El jurado calificador dispondrá de potestad para resolver cuantas cuestiones merezcan ser consideradas en la interpretación de las presentes bases. Su decisión será inapelable. El premio será indivisible. En caso de empate, será dirimente el voto del/de la presidente/a del jurado.

El jurado seleccionará tres de los artículos presentados, que serán los que pasen a ser finalistas del premio. Dentro de los cuatro meses siguientes, emitirá su fallo definitivo en un acto público de entrega del galardón.

Premio

El premio tendrá una retribución de 10 000 (diez mil) euros, a la que se aplicará la retención fiscal correspondiente, y un diploma acreditativo del XLVII Premio Internacional Afundación de Periodismo Julio Camba.

Los/las dos finalistas de esta edición recibirán una remuneración de 2000 (dos mil) euros, a la que se le aplicará la retención fiscal correspondiente, y un diploma acreditativo del XLVII Premio Internacional Afundación de Periodismo Julio Camba.

Disposiciones adicionales

Afundación no mantendrá correspondencia con las personas concursantes y/o proponentes e inmediatamente después de dar a conocer

el fallo del jurado procederá a la destrucción de los originales presentados.

Afundación se reserva el derecho de reproducción del trabajo premiado, así como de cualquier otro que, presentado al certamen, merezca esa consideración en opinión del jurado.

La presentación al certamen implica la aceptación de las presentes bases.

De acuerdo al RDL 1/1996, de 12 de abril, relativo a la Propiedad Intelectual, se reconocerá la autoría de las obras. El autor o autora de la obra premiada cede a Afundación sus derechos de distribución, reproducción y difusión —en particular a través de las webs, redes y perfiles sociales de la entidad— comprometiéndose a suscribir los correspondientes documentos.

Protección de datos de carácter personal

La Fundación Galicia Obra Social, con NIF G70270293 y domicilio social en Cantón Grande 8, código postal 15003 de A Coruña, como Responsable del Tratamiento, informa, en cumplimiento del Reglamento (EU) 2016/679 General de Protección de Datos, que los datos personales facilitados serán utilizados exclusivamente con los siguientes propósitos:

Finalidades

Los datos personales serán tratados para lograr las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar la promoción y/o su participación en la misma y cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que le puedan corresponder a Afundación como organizadora.
- Verificar la ausencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a la Base Legal.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que le correspondan a Afundación como organizadora de los premios.
- Remisión de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos.

Legitimación del tratamiento

Ejecución de un contrato: operará para la gestión y tramitación de la relación establecida entre los participantes y Afundación, de acuerdo con el contenido de las bases.

Interés legítimo: operará para la remisión de comunicaciones comerciales. Cumplimiento de una ley: la comunicación a la autoridad fiscal de las cantidades descontadas (si procede).

Conservación

Los datos personales de los/las participantes se conservarán durante la vigencia de la convocatoria y el desarrollo de los premios y, en tanto en cuanto se mantenga la relación establecida con el/la participante, así como para cumplir con las obligaciones legales impuestas al organizador. Los datos serán conservados, durante un plazo adicional de 10 (diez) años.

Para la remisión de comunicaciones, se pondrá a disposición del/de la interesado/a un procedimiento para que pueda dejar de recibirlas, momento en el que se cesará en el tratamiento de esa información.

Destinatarios/as

Los datos personales no se comunicarán a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales y la correcta ejecución del premio.

Derechos

Se reconocen los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento, así como el de portabilidad, que podrá ejercer, en todo caso, especificando el derecho o derechos que desea ejercer, mediante comunicación por una de las dos vías siguientes: (i) Por correo electrónico a la dirección rgpd@afundacion.org; o (ii) por carta a la dirección anterior.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente si considera que se ha producido una vulneración de cualquier tipo en relación con el tratamiento de sus datos personales. Más información en: www.agpd.es.